

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

**"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

<b>Entidad:</b>	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.
<b>Período de Seguimiento:</b>	Primer semestre 2022

<b>N° del Informe de Servicio de Control Posterior</b>	<b>Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior</b>	<b>N° de Recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de la Recomendación</b>
Informe de Evaluación de los controles de la seguridad y de la confiabilidad de los sistemas informáticos que producen la información financiera	SOA	1	La Gerencia Mancomunada, debe disponer que el Jefe de Seguridad de la Información re-evalúe el uso de la herramienta "Change auditor for Sql server" determinando el cambio de la misma o ajuste de las configuraciones que corresponda a fin de activar su uso y contar con el monitoreo y alertas en línea de manera automatizada sobre cambios directos no autorizados en las bases de datos de los sistemas de información.	Implementada
Informe de Evaluación de los controles de la seguridad y de la confiabilidad de los sistemas informáticos que producen la información financiera	SOA	2	La Gerencia Mancomunada debe disponer que el Jefe de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implemente el procedimiento de generación de llaves criptográficas para las cajas de seguridad HSM y regularice mediante la documentación respectiva el uso de las llaves y custodios que se encuentren vigentes.	Pendiente
Carta de Control Interno	SOA	1	La Gerencia Mancomunada por intermedio del Gerente Central de Créditos, debe disponer que el Jefe del Departamento de Recuperaciones, teniendo en cuenta el estado situacional de la cartera judicial expuesta en la observación, proponga, implemente y ejecute un plan de actividades que conduzca a resultados efectivos en el seguimiento, monitoreo, control y recuperación de la cartera judicial a cargo de abogados externos y/o internos; que conduzca a la toma de decisiones oportunas.	Implementada
Carta de Control Interno	SOA	2	La Gerencia Mancomunada debe disponer por intermedio del Gerente Central de Créditos, que el Jefe del Departamento de Recuperaciones, sobre el impulso de los procesos judiciales por créditos morosos a cargo de abogados externos, implemente mecanismos de control apropiados durante el desarrollo de los mismos, que conlleven a prevenir hechos dilatorios; y, así se conduzcan los procesos dentro de los plazos regulados por ley en forma diligente.	Implementada
Carta de Control Interno	SOA	3	La Gerencia Mancomunada por intermedio de la Gerente Central de Administración, debe disponer lo siguiente: a.- Que el Jefe del Departamento de Contabilidad en coordinación con el Jefe de la Unidad de Infraestructura, regularicen con la documentación sustentaria los importes registrados como fondos en garantía por locales alquilados que al 31 de agosto de 2021 asciende a S/ 18,430.16. b.- Que el Jefe del Departamento de Contabilidad en coordinación con las áreas que corresponda, procedan a efectuar una revisión integral del sustento de cada uno de los importes registrados como fondos en garantía por locales alquilados (sub cuenta contable 110702), con la finalidad que al cierre del periodo dicha cuenta se encuentre presentada razonablemente.	Implementada
Carta de Control Interno	SOA	4	La Gerencia Mancomunada por intermedio del Gerente Central de Operaciones y Finanzas, debe disponer que el Jefe del Departamento de Operaciones en coordinación con el Jefe del Departamento de Logística y Asesoría Legal, coordinen acciones para formalizar el alquiler de bóveda con Empresa de Transportes Blindados Hermes S.A. de acuerdo a la operatividad actual que vienen realizando, incluyendo procedimientos que aseguren y prevengan riesgos por el dinero bajo su custodia, como sustento de los importes registrados en las cuentas contables.	En proceso
Carta de Control Interno	SOA	5	La Gerencia Mancomunada por intermedio del Gerente Central de Operaciones y Finanzas, debe disponer que el Jefe de Ahorros y Servicios en coordinación con el Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones, como una oportunidad de mejora unifiquen criterios para la implementación de una opción en el sistema para la generación de reportes de cuentas de ahorros por estado, cuentas canceladas, cuentas nuevas, entre otras opciones, lo cual permita que el área usuaria valide los movimientos de la cantidad de cuentas nuevas y cuentas canceladas que se generan en el anexo 11 "Movimientos de los Depósitos según monto y número de cuentas - consolidado".	En proceso
Carta de Control Interno	SOA	6	La Gerencia Mancomunada, debe disponer que el Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, implemente un procedimiento de control de cambios en la infraestructura tecnológica de los centros de datos donde se evalúen los riesgos de seguridad de información, riesgos de continuidad del negocio, planes de contingencia y planes de prueba antes de su puesta a producción en función al nivel de complejidad del cambio a realizar.	En proceso
Carta de Control Interno	SOA	7	La Gerencia Mancomunada, debe disponer que el Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debe mejorar el proceso de detección y contabilización de las operaciones de su sistema core formalizando el procedimiento de cierre diario y mensual donde defina de manera expresa los responsables, actividades, niveles de supervisión y control e interacción con el área de Contabilidad para la definición de plantillas contables no detectadas, checklist, entre otros.	Implementada
Carta de Control Interno	SOA	8	La Gerencia Mancomunada, por intermedio del Gerente Central de Operaciones y Finanzas, debe disponer que el Jefe del Departamento de Ahorros y Servicios mejore el Manual de procedimientos para la administración de las cuentas de ahorro, precisando el tratamiento y controles para la activación de las cuentas de ahorro en estado inactivas.	En proceso

